

La I. Municipalidad de Renca informa proceso de selección para la Dirección de Seguridad Pública Departamento/Unidad de Servicios de Seguridad Pública

Bases de Proceso de Selección	
Código proceso	SP- GPSB-24
Dirección /unidad	Seguridad Pública
Cargo	Gestor/a Programa Somos Barrio, comuna de Renca
Nº de Vacantes	1
Área de Trabajo	Seguridad Comunitaria
Región	Metropolitana
Ciudad/ comuna	Renca
Tipo de Vacante	Honorario
Grado/sueldo bruto	\$1.515.250.-

Objetivo del Cargo	<p>Coordinar y gestionar la correcta ejecución en el/los barrio/s priorizado/s, de los componentes estratégicos del programa Somos Barrio, tales como; Pilar Policial; Pilar Familias; Pilar Comunidad y Pilar Barrio, de acuerdo con las directrices y orientaciones que entrega la Subsecretaría, y a nivel local, la Municipalidad de Renca, para la implementación del programa en el territorio.</p>
Requisitos Generales	<p>Los establecidos en el art. 10 de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional con título de universidad acreditada por el Estado de alguna carrera de, al menos, 8 semestres. ● Deseable experiencia profesional comprobable de al menos 3 años. ● Deseable experiencia laboral de al menos 2 años en el sector público y/o municipal. ● Deseable experiencia laboral de al menos 1 año y/o conocimiento en materias de seguridad pública e intervenciones socio-comunitarias. ● Deseable contar con diplomados o cursos en materia de seguridad pública o relacionadas. ● Deseable experiencia en diseño, evaluación y gestión de proyectos. ● Deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia de habilidades tales como: liderazgo, proactividad, flexibilidad frente a las exigencias emergentes, asertividad, negociación. ● Deseable conocimiento de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información. ● Deseable contar con conocimiento del territorio en que le corresponderá desempeñarse. ● Conocimiento de sistemas y programas computacionales. ● No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; ● No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. ● No estar afecto a algunas de las inhabilidades que se establecen en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575.- ● Lo establecido en la ley N° 20.922, de 2016, sobre el cumplimiento de requisitos educacionales para el estamento administrativo.
<p>Perfil del Cargo</p>	<p>Competencias Transversales</p> <p>Compromiso con la organización Es capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la organización, implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la ésta, haciéndolos propios.</p> <p>Integridad Es capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.</p> <p>Orientación al cliente interno y externo Es capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de las y los clientes internos (trabajadores de la Municipalidad, independiente de su calidad jurídica) o externos (vecinas y vecinos, usuarios de servicios del municipio y otros). Implica la disposición desarrollar un servicio de calidad, de un modo efectivo, cordial y empático acorde a un servidor público.</p> <p>Orientación a la eficiencia y la excelencia Es capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles, implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios, orientándose a la excelencia en sus labores y gestiones en pro del buen funcionamiento del municipio.</p>

Probidad:

privilegia el interés general sobre el particular, demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; conocer y aplicar normas e instrucciones.

Habilidades específicas del cargo

- Trabajo en equipo: Trabajar efectivamente en el equipo de proyectos de seguridad pública y comunitaria u otras personas o equipos de la municipalidad para alcanzar los objetivos; contribuir al consenso y aceptarlo. contribuir al clima organizacional, buen trato y no discriminación.
- Tolerancia a situaciones críticas: ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles.
- Habilidades para establecer relaciones interpersonales: despliegue de estrategias comunicacionales que sean asertivas y estratégicas, adaptadas a diversos contextos, rangos etarios y escenarios psicosociales, educacionales, políticos y comunitarios. Capacidad para persuadir.
- Habilidades pedagógicas: transmisión de mensajes de manera clara y adecuándose al nivel de desarrollo de la comunidad, así como también para realizar reuniones grupales, capacitaciones, jornadas de trabajo, entre otras.
- Habilidades de gestión y coordinación estratégica con redes locales y del extrasistema. Proactividad.
- Capacidad de organización y planificación: llevar a cabo una metodología de trabajo periódica, sistematizada y basada en la evidencia.
- Compromiso social: requerimos de un profesional que comprenda que lo primordial es el respeto a la comunidad y que nuestro quehacer se basa en eso, no solamente en metas, siendo el principal aporte de nuestra labor el aportar al cambio social.

Competencias específicas para el cargo (deseables)

- Manejo de tecnologías de la información. Ser capaz de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por el municipio.
- Conocimiento sobre Ley 19.418 y otras leyes asociadas al trabajo comunitario.
- Conocimiento sobre Ley 21.430 sobre garantías y protección

	<p>integral de los derechos de la niñez y adolescencia, Ley 20.084, sobre RPA, entre otras asociadas a niñez y adolescencia, Ley 20.066 sobre VIF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencias en mediación comunitaria: formación en mediación comunitaria para apoyar a la comunidad en la resolución pacífica de conflictos. <p>Funciones asociadas al cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar la ejecución técnica y administrativa de los planes de intervención e iniciativas implementadas por el Programa. 2. Colaborar en los procesos de ejecución y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la cartera de proyectos de prevención financiados por el Programa. 3. Monitorear el estado de avance del Programa en la comuna e informar oportunamente a la contraparte que designe la Subsecretaría acerca de situaciones críticas que le impidan cumplir con su cometido. 4. Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación del Programa en la comuna, en los plazos establecidos por la Subsecretaría para aquello. 5. Mantener coordinación con la contraparte designada por el Municipio y por la Secretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa. 6. Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito. 7. Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este Convenio en relación al Programa. 8. Otras funciones asociadas a la contraparte municipal.
--	---

Este proceso cuenta con tres etapas:

- Admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevista personal

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	14 al 18 de agosto de 2024
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	19 al 23 de agosto del 2024
Finalización	
Finalización del Proceso	26 de agosto del 2024

Consideraciones Generales:

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la postulante debe tener disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago comuna de Renca. Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a esta Municipalidad.

Mecanismo de Postulación

1.- Los postulantes pueden presentar sus antecedentes digitalizados al correo capitalhumanorenca@renca.cl hasta las 20:00 horas del 18-08-2024 señalando en el asunto el código del concurso al que postula **SP-GPSB-24**

- Los/as postulantes deben presentar los siguientes antecedentes:
- Currículum vitae actualizado;
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados;
- Certificado de antecedentes actualizado a los últimos 30 días;
- Fotocopia simple de certificado de título profesional y/o grado académico;
- Fotocopia simple de certificado de doctorado, magíster, post títulos, diplomados
- y/o cursos (en los casos que corresponda).
- Certificado de reconocimiento o registro de títulos emitidos en el extranjero cuando corresponda.